

El conflicto continúa... y el desplazamiento también

Reina Lucía Valencia

Editora

Semanario virtual Caja de Herramientas

300 mil personas se desplazan al año por causa del conflicto armado interno colombiano, principalmente. Son personas que tuvieron que salir de sus lugares habituales de residencia o trabajo para proteger sus vidas. Al desplazarse abandonan sus cultivos, sus animales, su vivienda, sus lazos familiares y sociales porque no hay tiempo para preparar el viaje. Ellos dejan su pasado y sus raíces, sin saber a dónde van y con un futuro incierto.

Esta tragedia humana la han vivido cerca de tres millones de colombianos durante la última década, abandonando 4.8 millones de hectáreas en el contexto del conflicto armado interno y otras violencias ligadas a la disputa territorial, poblacional y de recursos. Esto concluye la Conferencia Episcopal de Colombia y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes, en su informe “Desafíos para construir nación”, el cual caracteriza y analiza la magnitud e impacto del desplazamiento forzado en Colombia entre 1995 y 2005.

El pasado 9 de febrero, durante la LXX Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal de Colombia se dio a conocer a la opinión pública este informe, el cual presenta una actualización de la primera investigación sobre el desplazamiento forzado, que fue realizado hace diez años por la Conferencia Episcopal de Colombia. Este estudio de la Iglesia Católica se destacó porque “cumplió el papel histórico de hacer una convocatoria nacional e internacional para enfrentar este problema”¹.

Monseñor Luis Augusto Castro, presidente de la Conferencia Episcopal señala que el informe contribuye significativamente a cerrar unas cuantas brechas: la brecha entre legislación y realización; investigación y divulgación; sufrimiento y sensibilización; guerra y paz; sociedad y estado; riqueza y pobreza. Y al mismo tiempo, advierte que uno de los principales desafíos que plantea el informe en los escenarios actuales y futuros es el de recortar la distancia entre las disposiciones normativas y la realización de los derechos de la población desplazada.

Entre tanto, Agni Castro, Representante Adjunto de ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, indica que la respuesta a la problemática del desplazamiento debe ser sistemática y precisa. “La importancia del informe debe ser no solo para que esté en la agenda pública o de manera pasiva en el

¹ Desafíos para construir nación. El país ante el desplazamiento, el conflicto armado y la crisis humanitaria 1995-2005. Conferencia Episcopal de Colombia y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes. Primera edición 2006. Pág. 17

referente cultural y político de los colombianos, sino para que ayude a generar el diseño de una política de Estado que de respuestas integrales e integradoras a los grandes problemas que afronta la población desplazada”.

Por su parte, Diego Beltrand, jefe de la misión de OIM en Colombia hace referencia a las recomendaciones del informe. “El informe nos impulsa a la reflexión, pero más importante aún nos impulsa a la acción. Encontramos en las recomendaciones un mensaje de conciencia, reflexión, sensibilización y optimismo. Algunas recomendaciones van encontrando respuestas positivas que nos indican que el camino está iniciado, pero que aún nos falta mucho por recorrer”.

Expansión del conflicto

La expansión e intensidad del desplazamiento forzado guarda estrecha relación con el desarrollo del conflicto armado interno y otras formas conexas de violencia. Monseñor Luis Augusto Castro señala que “la crisis humanitaria, asociada al destierro y al despojo requiere una mirada central en las personas, familias y comunidades que han visto como sus proyectos de vida han sido violentamente transformados en el contexto del conflicto armado interno o por acción de quienes pescan en río revuelto para atesorar poder económico o político a costa de los más débiles. La dignidad humana vulnerada, los derechos de la población afectada en situación de desplazamiento deben ser resarcidos”.

Según datos del informe, entre 1995 y 2005, la expansión del conflicto armado interno y de otras violencias paralelas al mismo, ha implicado la expulsión de población de 87% de los municipios del país, y que el 71% de los municipios haya recibido población desplazada. Esto quiere decir que la totalidad de los departamentos son escenarios de expulsión, tránsito y - o recepción de personas forzadas a migrar².

¿Cuántos y quiénes son los desplazados?

El informe señala que el debate de las cifras del desplazamiento es mucho más profundo que la cuestión metodológica o política: “Se mantiene una preocupante tendencia de expulsión de población y recomposición territorial y poblacional relacionada con este crimen de guerra y delito de lesa humanidad”. Entre 1995 y 2005 el gobierno reconoce 1.772.000 de desplazados, mientras que las cifras de Codhes indican que fueron 2.942.842³.

Marco Romero, presidente de Codhes señala que el desplazamiento sigue siendo un problema estructural: “tenemos malas noticias porque existe un promedio de 300.000 desplazados al año y afecta más a las mujeres, los niños, los campesinos, las comunidades afrodescendientes y las comunidades indígenas. Son malas

² Ibíd. Pág. 142.

³ Ibíd. Pág. 25

noticias porque todavía hay grandes signos de impunidad, la guerra continúa y seguimos en una crisis social. Sin embargo, también hay buenas noticias y muchos temas que celebrar en el país”. Entre estos aspectos resalta los procesos organizativos de la población desplazada y el compromiso institucional de algunas entidades del Estado como el de la Corte Constitucional.

¿Hasta cuándo?

La problemática del desplazamiento en Colombia ha contado con significativos avances normativos e institucionales. Sin embargo, el drama de los desplazados requiere soluciones a largo plazo y está conectado por lo general con la superación del conflicto armado, según lo indica el informe⁴. Marco Romero destaca las decisiones de la Corte Constitucional, contenidas en la sentencia T 025 de 2004. “la Corte Constitucional ha hecho un llamado profundo cuando advierte que no nos engañemos con cuestiones jurídicas cuando no tenemos un Estado Social de Derecho, y que para que haya un Estado real de derecho es necesario que se soporte en políticas objetivas y concretas que protejan realmente a la población desplazada. Este es un mensaje muy importante que ha dado un quiebre cualitativo y que el Estado viene adelantando en este tema”.

El problema del desplazamiento radica no en la ausencia, sino en la insuficiencia de respuestas y acciones institucionales y sociales. Los retos son mayores: “una persona en situación de desplazamiento deja de vivir dicho estado no por el paso del tiempo, sino cuando él o ella han recuperado el ejercicio de los derechos que se vieron vulnerados tras su traslado forzado a otra ciudad o región”, así como lo señala ACNUR.

Monseñor Luis Augusto Castro advierte: “un país, una sociedad sumidos en el conflicto requieren adelantar procesos incluyentes de verdad, justicia, reparación y en este sentido cabe la pregunta: ¿Tendrán los desplazados en la nueva ley de justicia y paz una segura respuesta en términos de verdad, justicia y reparación? ¿O terminarán siendo doblemente desplazados, así que para no ser objeto de reparación se les niegue la condición de víctimas? Todo es posible, así que es necesario estar vigilantes”⁵.

Mientras que la Iglesia católica, la sociedad civil, la comunidad internacional, entre otros sectores coinciden en que el desplazamiento es una tragedia nacional, “una crisis humanitaria, crónica y sostenida”; el gobierno nacional ha descalificado tempranamente este informe. Sin embargo, todos los sectores que han vuelto sus ojos al problema del desplazamiento estarán atentos a que el gobierno brinde respuestas efectivas y cumpla los mandatos de la Corte Constitucional. “Si la sentencia T-025 de 2004 se cumple cabalmente, la carta de

⁴ Ibíd. Pág. 9

⁵ Ibíd. Pág. 10

derechos de 1991 y los recursos de protección de los derechos habrán ganado un lugar definitivo en la conciencia de los colombianos”⁶.

⁶ *Ibíd.* Pág. 17